



SECRETARIA DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - TOLIMA

AVISO EMPLAZATORIO:

En atención al auto del 4 de febrero de 2021, proferido por la magistrada ponente Astrid Valencia Muñoz dentro de la acción de tutela con radicación 73-001-22-12-000-2021-00021-00 de María del rosario Salinas contra el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Ibagué y Henry Loaiza García y otros, **DISPUSO EMPLAZAR al vinculado HENRY LOAIZA GARCÍA, con el fin que comparezca en la Secretaria de esta corporación, por en el término de un (1) a recibir notificaciones del auto que admite la tutela.**

Para efectos de lo anterior, la secretaría fijará un aviso por el término de un (1) día en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, publicará junto con el aviso el escrito de tutela presentado y cualquier otro que llegare a presentar la accionante, el cual, también se pondrá en conocimiento a las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que vencido el término señalado se le designará un Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy cinco (5) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

El Secretario,

Por

FREDY CADENA RONDÓN



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE
SALA CIVIL-FAMILIA**

CUADERNO 1

**ACCION DE TUTELA
*PRIMERA INSTANCIA***

ACCIONANTE: MARIA DEL ROSARIO SALINAS

Apoderado:

ACCIONADO: JUZGADO 1° FAMILIA DE IBAGUE

Apoderado:

MAG. PONENTE DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ

SALA: DR. RICARDO E. BASTIDAS ORTIZ.- DR. LUIS E. GONZALEZ TRILLERAS

RADICACION No.73-001-22-13-000-2021-00023-00

Fernando N.

RADICADO: ENERO 29 DE 2021

SECRETARIA.- SALA CIVIL-FAMILIA.-TRIBUNAL SUPERIOR.-
Ibagué, 29/01/2021.- Al correo institucional de esta Secretaria (sscftribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) fue recibida la presente acción constitucional de primera instancia el día de hoy 29 de enero de 2021 a las 9:20am, constante de 3 archivos digitales que se describen a continuación:

1. Contentivo de 3 archivos tipo PDF. Incluida acta de reparto
DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Presidencia de la Sala Civil Familia, queda radicada la referida acción constitucional con el No. **73001-22-13-000-2021-00023-00.-** Ingresa al Despacho de la H.M. DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ, por haberle correspondido en reparto, en consecuencia, se remite al Correo Electrónico Institucional del referido despacho judicial: des05scftsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.-



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Fernando N.

Firma escaneada según el Art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 29/ene/2021

Página

*'..

1

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CORPORACION

GRUPO

TUTELAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE

CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

005

122

29/ene/2021

DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLLIDO

PARTE

J

02

*'..

UZ 1 FLIA IBG

65762102

MARIA DEL ROSARIO SALINAS

01

*'..

אזהרה מנהל בית דין זה נדרש לקבלת פני קהל

C26001-OJ01X09

apaezwi

EMPLEADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA UNITARIA

Ibagué, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 73001-22-13-000-2021-00023-00
Proceso: Tutela 1ª instancia
Accionante: María del Rosario Salinas
Accionado: Juzgado Primero de Familia del Circuito de Ibagué (T)

Avocase conocimiento de la solicitud de tutela presentada por María del Rosario Salinas contra el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Ibagué (T).

Vincúlese al trámite de la presente acción a Henry Loaiza García, al Procurador de Familia de esta ciudad y a todas las personas que intervienen dentro del proceso radicado bajo el No. 2019-00285-00 tramitado en el Juzgado de Familia accionado, comisionando para tal fin a dicha agencia judicial.

Ordenase a los accionados y vinculados remitir a esta Corporación informe sobre los hechos esgrimidos en la presente acción de tutela. (Artículo 19 del decreto 2591 de 1991).

Las partes cuentan con el término de un (1) día a partir de la notificación de esta providencia, para pronunciarse sobre los hechos y aportar pruebas.

Solicítese al Juzgado Primero de Familia del Circuito esta urbe informe en el término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente comunicación, el trámite que ha dado a las solicitudes radicadas por la parte accionante los días 18 y 25 de enero del año en curso al interior del proceso con radicación 2019-00285-00.

Notifíquese.

ASTRID VALENCIA MUÑOZ
Magistrada

Tutela 1ra Instancia
2020-00288-00

Firmado Por:

**ASTRID VALENCIA MUÑOZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acbc2522c0b41914bd0bb15f1c1ed4bcefe37eefc344cd7b58ce75a103cf4f65

Documento generado en 01/02/2021 05:43:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**